



DECRETO EXENTO N°346.-CURARREHUE
Curarrehue, 23/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto Exento N° 1531 del 24/08/2021, que asume el escalafón Subrogancia cargo y funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.-El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Claudia Muñoz Gomez Rut N°15.799.163-9, de fecha 23/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 202 del día 23 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros " a la Sra.Claudia Muñoz Gomez el día 25/02/2023 Para Fiesta de la Cerveza en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (s)



[Handwritten signature]
V _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

PASC/YTF/SMY/Sec.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -